RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1911/2022

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 286/26 "DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Asunción, 06 de setiembre de 2022.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 137/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de RESOLUCION POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 286/22 "DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido **la Resolución DNCP N° 286/22 "Directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales,** a tenor de lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal. En atención a que según el aludido instrumento, los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022, se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: de enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: de mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: de septiembre a diciembre.-

Que, conforme al mismo, ha vencido **el primer cuatrimestre** y **segundo cuatrimestre**, conforme al art 2°: "ALCANCE *El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1)* ***Primer cuatrimestre: de enero a abril;*** *2)* ***Segundo cuatrimestre: de mayo a agosto;*** *3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre". Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE. Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)* ***bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados*** *que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 3)* ***Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad,*** *y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. 4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.-*

Corresponde mencionar que, el retraso corresponde a cuestiones administrativas internas, pues se necesita el auxilio de todas las dependencias de la Institución en el proceso de realización y ejecución de los llamados previstos con la recolección de Especificaciones Técnicas, así como en algunos casos se requirió de modificaciones y reprogramaciones presupuestaria, otro factor no menos importantes es la obtención de Precios Referenciales pues, de todas las solicitudes remitidas a empresas que se dedican al rubro, objeto del llamado, no todas dan retorno y es así como estos retrasos generan los incumplimientos de ejecución cuatrimestral

Que, la CONATEL se ha embarcado al impulso necesario a las áreas como siempre lo ha hecho, a través de reiteraciones, y así también, se arbitrarán los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento del Programa Anual".-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 06 de setiembre de 2022, Acta N° 38/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la Gerencia Operativa de Contrataciones y refrendar el mismo, en los términos del exordio de la presente Resolución.-

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes para la prosecución de los llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio fiscal 2022, conforme al siguiente cuadro:

Id	Descripción	Modalidad	Total
409999	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN	Licitación Pública Nacional	₲ 3.320.870.000
410095	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Licitación Pública Nacional	₲ 2.196.000.000
410126	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCION	Licitación Pública Nacional	₲ 1.500.000.000
410155	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS	Contratación Directa	₲ 112.000.000
410164	SERVICIO DE SEPELIO	Concurso de Ofertas	₲ 525.000.000
410170	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA	Concurso de Ofertas	₲ 180.000.000
410179	SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES	Licitación Pública Nacional	₲ 2.350.000.000
416525	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA OBLIGATORIA	Licitación Pública Nacional	₲ 2.100.000.000
416809	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTION BASADA EN PROCESOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DE POLITICAS OPERACIONALES, PROCEDIMIENTOS, CONTROLES E INDICADORES - FASE 3	Concurso de Ofertas	₲ 370.000.000
410085	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MOVIL	Licitación Pública Nacional	7.200.000.000
410147	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	Licitación Pública Nacional	₲ 6.240.000.000

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1911/2022.

A1132858

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 6/9/22
Abigail Sall
HORA: 12:46

CONATEL
GERENCIA ADMINISTRATIVA - CONTRATACIONES
RECEPCIÓN
6/9/22
12:46 hs